

MARIA ELENA,

15 de Diciembre de 2021

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
2851/2021**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar obra, por término anticipado de contrato, según Decreto n° Exento n° 1291/2021, que pone término anticipado al contrato; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Los antecedentes técnicos y administrativos; Las Bases correspondiente a Licitación Pública denominada "**Construcción Plaza y Letras Acceso Sur Localidad de María Elena**", ID: 3135-24-LP21; El Decreto Exento n° 2587/2021, que aprueba Bases de Licitación y los Integrantes de Comisión Evaluadora; El Decreto Exento n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese la Comisión Evaluadora correspondiente a la Licitación Pública denominada "**Construcción Plaza y Letras Acceso Sur Localidad de María Elena**", ID: 3135-24-LP21, conformada por funcionarios del Depto. de Proyectos, que se detallan a continuación:

- **CARLOS J. GUAJARDO C.**
- **EDUARDO ARAYA CORTES**
- **IVAR GUARDIA GALLARDO**

2.- Infórmese a los Deptos. Municipales

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.